

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DEL LIBRO DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del treinta de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez; incorporándose a la sesión: el Señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro; el Director Propietario: Ing. José Antonio Velásquez Montoya; y los Directores Adjuntos: Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar. Faltó con excusa legal la Directora Adjunta: Licda. Karime Elías Ábrego. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para que presidiera la Junta de Gobierno de este día, durante el Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, atendía una reunión inherente a su cargo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para iniciar presidiendo esta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Dirección Técnica, 4.3) Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, 5) Informes, 5.1) Presidencia.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP-55/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018" 2ª VEZ.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.4.4, tomado en sesión ordinaria número 13, Libro 2, celebrada el 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-48/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018"; proceso que fue adjudicado parcialmente y declarando desierto varios ítems, según consta en el acuerdo número 4.1.5, tomado en la Sesión Ordinaria número 20, Libro 2, celebrada el 31 de julio de 2018.
- II. Que en cumplimiento a lo instruido en el último acuerdo relacionado en el romano anterior, la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 30 de agosto de 2018, con número de Ref. 13.1630.2018, solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP-55/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018" 2ª VEZ.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$104,835.29), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fueron revisadas por los Técnicos de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-55/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018" 2ª VEZ, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente, así como publicar la Disponibilidad Presupuestaria.

Se hace constar que en este momento se incorporan a la sesión el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario y el Licenciado Roberto Díaz Aguilar, Director Adjunto, ambos por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, por lo que a partir del siguiente punto participan en la reunión.

4.2) Dirección Técnica.

4.2.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 1014 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 16 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 11, de conformidad con la opinión técnica de las Regiones Correspondientes.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGIÓN METROPOLITANA

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
1	263	26-7-18	COLONIA 10 DE OCTUBRE
2	281	13-8-18	EL CARMEN 3
DENEGADA			
3	279	9-8-18	ALTOS DE CHANTECUAN
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
4	299	1-8-18	CONDOMINIO RESIDENCIAL MONTEBELLO
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
5	311	13-8-18	CASA EEGG

REGIÓN CENTRAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
6	278	8-8-18	SHAFICK HANDAL
DENEGADA			
7	243	12-7-18	BUENOS AIRES
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
8	291	24-7-18	PARCELACION HABITACIONAL QUINTAS LAS ORQUIDEAS
DENEGADA			
9	302	7-8-18	CENTRO LOGISTICO TRANSPORTE CONSOLIDADO
10	305	10-8-18	ESTACION DE SERVICIO TEXACO SAN BLAS

REGIÓN OCCIDENTAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
11	183	23-5-18	EL RECUERDO N°2
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN			
12	248	17-7-18	BRITANIA
DENEGADA			
13	235	6-7-18	LAS MARIAS

REGIÓN ORIENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
14	277	18-7-18	LOTIFICACION CAMINO REAL
15	281	20-7-18	PLAZA VICTORIA
16	282	20-7-18	LOCALES COMERCIALES

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, quien continúa presidiendo la

misma, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión el Licenciado Roberto Moreno Henríquez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

Se hace constar que en este momento el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, solicita autorización para retirarse de la sesión.

4.3) Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020.

4.3.1) La Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Contrato Colectivo de Trabajo de la ANDA correspondiente al período 2018-2020.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.1, tomado en la sesión extraordinaria número 31, celebrada el día 14 de julio de 2015, la Junta de Gobierno aprobó el Contrato Colectivo de Trabajo de la ANDA correspondiente al período 2015-2018, el cual fue modificado según consta en el acuerdo número 5.2, tomado en la sesión ordinaria número 34, celebrada el 30 de julio de 2015.
- II. Que la Gerencia de Recursos Humanos recibió oficio por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual remiten solicitud y pliego de peticiones a la ANDA para revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.
- III. Que en vista del vencimiento del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018 y con el objeto de llevar a cabo la revisión y negociación del mismo, la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 4.2.1, tomado en la sesión ordinaria número 19, del Libro 2, de fecha 26 de julio de 2018, autorizó el inicio de la negociación del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo para el período 2018-2020; nombrando la Comisión Negociadora por parte de la ANDA que revisará el Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018.
- IV. Que en cumplimiento al referido nombramiento, el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de fecha 30 de agosto de 2018, informa sobre las reuniones sostenidas con la Comisión Negociadora Sindical del S.E.T.A. y la Comisión Negociadora por parte de la ANDA, en las que se tuvo como resultado la modificación de 24 cláusulas, eliminando la numeración de las cláusulas 31, 32 y 39, las cuales ya venían suprimidas en el Contrato Colectivo 2015-2018, por lo que se aprobó por ambas comisiones reenumerar todas las cláusulas; razón por la cual la Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Junta de Gobierno apruebe el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, con el propósito de darle continuidad al procedimiento legal de su inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar el Contrato Colectivo de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), correspondiente al período 2018-2020, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba el Contrato Colectivo de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), correspondiente al período 2018-2020.
3. Instruir al Gerente de Recursos Humanos como miembro de la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo y a la Unidad Jurídica de la Institución para que continúen con las gestiones que legalmente correspondan.

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5) Informes.

5.1) Informe del Señor Presidente.

5.1.1) El Señor Presidente de la Institución, informa que a iniciativa de ley presentada por el diputado Francisco José Zablah Safie, por medio de la cual pretende se aprueben reformas a la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA, funcionarios de la Institución fueron citados a reunión técnica de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, a las nueve horas del día 11 de julio de 2018; en esa oportunidad la referida comisión les solicitó que presentaran por escrito las observaciones que como ANDA se tiene para dicha reforma, así como la propuesta de modificaciones al respectivo proyecto de decreto. Al respecto, se les expondrá que la ley por medio de la cual se creó la ANDA data desde el año 1961, por lo que la misma contiene disposiciones preconstitucionales que posiblemente producen su incompatibilidad con la Constitución vigente y con la realidad y situación actual sobre todo en la regulación del sector agua y subsector agua potable y saneamiento, por lo que se vuelve necesario reformar su ley de manera integral, a fin de que la misma sea acorde a las necesidades de la población. Misma que deberá ser revisada conjuntamente con la ANDA. Dichas propuestas de reformas quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS
BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO